



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 334-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 19 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°682-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de abril de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 177 y el proveído de fecha 29 de abril de 2026, recibidos mediante registro N° 651;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N 005 - 2026 - UNIA - FICA / DA IAFA / OFJGG de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Galván Gildemeister – Profesor Asociado al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita el uso del Bus grande para prácticas en la Sub Estación del Instituto Nacional de Innovación Agraria ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, Alexander Von Humboldt, que se llevara a cabo del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo de 2026, en los siguientes horario de uso, Salida: día lunes 25 de mayo a las 15.00 horas, de la UNIA a Von Humboldt, para el traslado de los estudiantes de los cursos de Dasometría y Silvicultura Avanzada. Retorno: jueves 28 de mayo a las 13.00 horas, de Von Humboldt a la UNIA, para lo cual adjunta el plan de trabajo de las PRÁCTICAS DE MEDICIÓN DE ÁRBOLES, EJECUCIÓN DE INVENTARIOS FORESTALES Y MUESTREOS DE REGENERACIÓN NATURAL Y SILVICULTURALES EN BOSQUES TROPICALES HÚMEDOS DE LA AMAZONIA PERUANA, y la relación de estudiantes del curso de Gasometría y Silvicultura Avanzada, por un total de 75 alumnos, con su respectiva declaración jurada;

Que, con CARTA N 007 – 2025 – UNIA - FICA / DA IAFA / OFJGG de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Galván Gildemeister, Profesor Asociado del Departamento Académico Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita al Director de Departamento, autorización mediante acto resolutivo para efectuar una práctica en la sub estación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ubicado en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre – Distrito de Alexander von Humboldt, que se realizará del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo del presente año;

Que, mediante CARTA N° 081-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA, de fecha 21 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes – Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, en atención a la solicitud presentada por el Dr. Octavio Galván Gildemeister, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, que se gestione la solicitud antes referida;

Que, mediante **Resolución De Consejo De Facultad N° 114-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 24 de abril de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: **"APROBAR la autorización de la salida de Prácticas de Campo al Instituto de Innovación Agraria Sub Estación Von Humboldt, ubicado en el km 86 de la Carretera Federico Basadre, a cargo del docente Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola Dr. Octavio Francisco Javier Galvan Gildemeister con setenta y cinco (75) estudiantes del curso de Dasometría y Silvicultura Avanzada, según lo indicado en el silabo de los cursos mencionados y el plan de trabajo, desde el 25 al 28 de mayo del 2026 como sigue: (...)"**, **ARTÍCULO SEGUNDO**:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 334-2026-UNIA-CU

"APROBAR la autorización de la salida del Bus Grande y combustible (80 galones) bajo la conducción del chofer Francisco Riveyro Grandez, quien los desplazará a los setenta y cinco (75) estudiantes al Instituto de Innovación Agraria - Sub Estación Von Humboldt ubicado en el Km 86 de la Carretera Federico Basadre, el día 25 de mayo a las 15:00 pm al km 86 de la Carretera Federico Basadre y viceversa el día 28 de mayo del 2026, a horas 13:00pm como establece en el sílabo de los cursos de Dasometría y Silvicultura Avanzada y su plan de trabajo."



Que, mediante CARTA N°215-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 28 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita a la Vicerrectora Académica, AUTORIZACION DE SALIDA Y MOVILIDAD PARA REALIZAR PRACTICAS DE CAMPO EN LA SUB ESTACIÓN VON HUMBOLDT-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, ubicada el Km. 86 de la CFB, solicitado por el Dr. Octavio Francisco Galván Gildemeister, docente responsable del curso de Dasometría y Silvicultura Avanzada el mismo que realizara la práctica de campo juntamente con 75 estudiantes;



Que, mediante Carta N°682-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de abril de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, autorización de salida para la realización de prácticas de campo en la Subestación Von Humboldt, km 86 de la CFB, correspondiente a las asignaturas de Silvicultura Avanzada y Dasometría, con la participación de setenta y cinco (75) estudiantes, bajo la responsabilidad del Dr. Octavio Francisco Galván Gildemeister, por un periodo de cuatro (04) días, del 25 al 28 de mayo del presente año, así como la autorización de uso de un bus de transporte, abastecimiento de combustible y designación del Sr. Francisco Riveyro Grandez como chofer;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciada el 18 de mayo de 2026 y continuada el 19 de mayo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** la salida para la realización de prácticas de campo en la Subestación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ubicada en el Distrito de Alexander Von Humboldt, km 86 de la CFB, correspondiente a las asignaturas de Silvicultura Avanzada y Dasometría, con la participación de setenta y cinco (75) estudiantes, bajo la responsabilidad del Dr. Octavio Francisco Galván Gildemeister, por un periodo de cuatro (04) días, del 25 al 28 de mayo del presente año, así como la autorización de uso de un bus de transporte, abastecimiento de combustible y designación del Sr. Francisco Riveyro Grandez como chofer;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR la salida para la realización de prácticas de campo en la Subestación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ubicada en el Distrito de Alexander Von Humboldt, km 86 de la CFB, correspondiente a las asignaturas de Silvicultura Avanzada y Dasometría, con la participación de setenta y cinco (75) estudiantes, detallado en la **Resolución De Consejo De Facultad N° 114-2026-CF-FICA-UNIA**, la misma que se adjunta a la presente resolución, bajo la responsabilidad del Dr. Octavio Francisco Javier Galvan Gildemeister, por un periodo de cuatro (04) días, del 25 al 28 de mayo del presente año,

SEGUNDO. – AUTORIZAR la salida del bus de transporte y el abastecimiento de combustible por ochenta (80) galones, así como la designación del Sr. Francisco Riveyro Grandez como chofer.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 334-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y demás unidades competentes adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Lopez Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo